

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 1258/2009

# ZAPALLAR, 01 de Abril de 2009

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

### CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don Gustavo Ivan Arcaya Pizarro, de fecha 01 de Abril de 2009.

#### DECRETO:

- 1º CONTRATASE al señor GUSTAVO IVAN ARCAYA PIZARRO, Cédula Nacional de Identidad No domiciliado para estos efectos en Avenida Humeres Nº199, comuna de Cabildo, para que ejecute la prestación de:
  - Asesoría en el Estudio y Propuesta de Reglamento sobre comisiones de servicios y cometidos funcionarios.
  - Asesoría en el Estudio y Propuesta de Reglamento sobre otorgamiento de subsidios de ayuda social.
  - Asesoría en el Estudio y Propuesta de Reglamento sobre horarios de trabajo del personal y trabajos extraordinarios.
- 2º El presente contrato rige desde el 01 de Abril al 30 de Junio del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º PAGUESE por los servicios encomendados la suma mensual de \$444.444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada

4º IMPUTESE el gasto al Ítem 215.21.04.004.001.002: Servicios Técnicos y Profesionales.

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Contraros/12A 1258.09 Gustavo Arcaya Pizano

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO, DE ADM Y FINANZAS.

2. DETERMINANZAS.

INTERESADO.
RECURSOS HUMANOS
ARCHIVO, SECRETARIA SIUNICIPAI

AND/ JUN/ cec.

ELIECER FUENZALÍDA CORNEJO Alcalde (S)